

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al auto quiera hacer uso de la palabra, habiendo efectuado su asistencia los señores no presentes, el Sr. Presidente, siendo la hora doce y cuarenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente auto, de todo lo cual certifica.

El Alcalde. *Alcalde*

[Signature]
 El Interventor

[Signature]
 El Secretario Int.

[Signature]
 El Interventor

[Signature]
 El Secretario Int.

Nº 71.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora doce y siete minutos de septiembre de mil novecientos setenta y uno, me constituí en el salón de sesiones de esta la Comisión, juntamente con el Sr. Alcalde, D. Gabriel Alayón y otros, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido veinte minutos, sin que haya ninguno de señores vocales para poder celebrarla, procedí como se de usa, en segunda, el próximo viernes, día diez y siete de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde.

[Signature] El Secretario Int.

Nº 72.

Sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal, convocada el día 14 de septiembre de 1.911.
 En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora doce y veinte minutos del día diez y siete de septiembre de mil novecientos setenta y uno, se reunió, en el salón

de financia de esta Corporacion, bajo la Presidencia del Sr. D. Alejandro D. Gabriel, Alcaide de la Plaza, en Comision Municipal Permanente, con asistencia de los señores concejales de Alcala, D. Miguel A. Blumberg Bull, D. Francisco Jimenez de la Cruz, D. Jose M. Perino Banchillo, D. Domingo Oliver Gutierrez, D. Gabriel Benito San Juan, D. Antonio Cirero Thomas, D. Martin Gomez de la Cruz, el Interventor de Fondos, D. Juanjo Cabello Ferrnandez y auxiliar de este, el infrascripto secretario Interino, con objeto de celebrar sesion ordinaria, en segunda convocatoria, y a las 10 de la hora de la tarde, y designando al Sr. Presidente sobre la sesion, el siguiente orden de lectura del acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.
Se acuerda dar por enterada y autorizada la cuenta de gastos de Alcala de D. Blumberg Bull.
3, 4, 5, 6.
Se acuerda admitir, en pago y abono, materiales y otros varios para Policia Municipal y Bomberos.

Segundamente se acuerda darse por enterada, y autorizada la cuenta de un presupuesto de Alcala, autorizada por el Ayuntamiento Municipal, para atender asuntos de orden municipal, del Sr. Concejal de Alcala Sr. Blumberg Bull.

Auto segundo se acuerda adquirir, encomendar y abonar materiales y repuestos de diversos indole, para la Policia Municipal y Bomberos, segun se detalla en continuacion.

A D. Gerardo Cabello, querosos para caballos Policia Municipal, por coste de 15.217 pesetas.

A D. Juan Vidal Toriso, herrajes para caballos seccion Policia Municipal, por 1.415 pesetas.

A D. Guaymanta Montaner, por confeccion y reparacion de cuerdas para la Policia Municipal, por 3.788 pesetas.

A D. Miguel Monserat, 7.500 pesetas, por reparacion y otros trabajos Policia Municipal, durante 1946.

7.
Se acuerda conceder diversos permisos para obras particulares.

Segundamente se acuerda, en las condiciones propuestas que figuran en sus respectivos expedientes, que se aprueban, conceder los permisos para obras de particulares que se relacionan en continuacion.

A D. Antonio Carlos Sanchez, para proseguir las obras de construccion de un edificio en la Urbanizacion "Las Urdines" - D. Indalecio Montaner Gallego, para proseguir las obras de reforma y adiccion de plantas de la finca sita en la calle de San Juan, n. 59. - D. D. Maria Tomas Tomas, para proseguir las obras de reforma y ampliacion de la casa y su anexo y adiccion de un segundo piso en la finca sita en la calle de San Juan (ya obra).

A D. Miguel Pastor Benjamine, para en la finca en construccion sita en la calle de San Juan, n. 59, a fin de hacer, introducir

obras de modificación interior. - D.ª Celia Herrera de Crédito Cooperativo y en su representación a D. Miguel Ángel Martínez Herrero, construir un edificio en la Avda. Alejandro Pizello, del 4 al 81. - D.ª D.ª Miguel Ángel Carreras y D. Cristóbal Luart Burguera, construir un edificio en la calle Guadalupe, no. 412. - D.ª D.ª Francisco Gustafas Borrion, construir un edificio en una zona solar. - D.ª D.ª Guillermo Ochoa y Ochoa, para distribuir la línea provincial de la Compañía de los Andes, con la construcción de la misma en la calle Castilla, no. 126 al 130, libre de impuestos, para en el solar resultante proceder a la construcción de un edificio de la Compañía de los Andes para alojar los edificios existentes en los nos. 30-32 de la calle y para en el solar resultante construir un nuevo edificio; las obras no podrán impedir las obras que quede libre de la línea de impuestos. - D.ª D.ª Rafael J. M. y en su representación a D.ª D.ª María Carmen Ferrer, construir un edificio en la calle Príncipe de Asturias, no. 10. - D.ª D.ª María Antonia J. M. y en su nombre a D.ª D.ª Juan S. Gallier y en su nombre Consejo Delegado de la misma, para proseguir las obras de ampliación de la línea de la Compañía de los Andes en la calle de San Juan de los Rios y de Santiago Bustillo. - D.ª D.ª Gerardo Rodolfo Gallier, para proseguir las obras de distribución interior y adición de plantas en la línea de la calle Monserrate Montecarlo, 45. - D.ª D.ª Margarita Carroli Torres para reformar y ampliar el edificio sito en la calle Militar no. 641 (el Príncipe).
 Todas estas obras deberán sujetarse a los planos presentados y a sus condiciones.

8.
 de acuerdo con el permiso de modificación para obra en el solar no. 412, calle de Guadalupe.

Esto requiere se acuerde aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
 Denegar el permiso solicitado por D.ª D.ª María Carmen Borrion para el edificio en construcción de la Avda. Nacional, no. 412, calle de Guadalupe, según licencia concedida por la C. M. Provincial en 30-4-76 introduciendo las modificaciones que figuran en los planos presentados en 12-7-71 del arquitecto D.ª D.ª Rodolfo Nicolás Gallego, por cuanto estos nuevos planos contravienen lo dispuesto en el artículo 203 de las Leyes 00-444 de la Construcción en relación con el artículo 1 de las Ordenanzas Reglamentarias del Plan Urbanístico de

Ordenación de la Plaza de Palma y su Zona de Influencia, que establece como norma general en el supuesto de que existieran obras de edificación en dicha plaza no permitiendo expresamente otra excepción que la del caso que se determinara en esta forma, no deben ser edificadas en terrenos adyacentes en columnas no de forma regular, y no pudiendo, en consecuencia, en ningún caso autorizarse con facultades en la ordenación oficial de la calle como se pretende en los proyectos y planos de referencia.

Todo ello sin perjuicio de lo que correspondiera en el expediente de instrucción urbanística del mismo ordeno consecuencia de la realización de las obras que se refieren en los términos de la primera ordenada.

9 y 10.
Se acuerda aprobar los presupuestos y presupuesto de gastos de las obras de la Plaza de Pedro y Plaza del Obispo, y otras en el terreno de Pedro y Plaza del Obispo.

Se acuerda proceder a la recepción provisional de las obras de las plazas de Pedro y Plaza del Obispo, en el terreno de Pedro y Plaza del Obispo, y otras en el terreno de Pedro y Plaza del Obispo, por liquidación total y global, de 68.847 pesetas, y otras de ejecución y otras, en el terreno, por liquidación total y global, de 123.419 pesetas.

11, 12, 13, 14.
Se acuerda aprobar el presupuesto de las obras de la Plaza de Pedro y Plaza del Obispo, y otras en el terreno de Pedro y Plaza del Obispo.

Se acuerda aprobar el presupuesto de las obras de la Plaza de Pedro y Plaza del Obispo, y otras en el terreno de Pedro y Plaza del Obispo, por liquidación total y global, de 68.847 pesetas, y otras de ejecución y otras, en el terreno, por liquidación total y global, de 123.419 pesetas.

15 y 16.
Se acuerda encargar y abastecer el transporte de material en la Plaza de Pedro y Plaza del Obispo.

Se acuerda encargar y abastecer el transporte de material en la Plaza de Pedro y Plaza del Obispo, por liquidación total y global, de 68.847 pesetas, y otras de ejecución y otras, en el terreno, por liquidación total y global, de 123.419 pesetas.

17.
Se acuerda aprobar la certificación de las obras de la Plaza de Pedro y Plaza del Obispo.

Se acuerda aprobar la certificación de las obras de la Plaza de Pedro y Plaza del Obispo, por liquidación total y global, de 68.847 pesetas, y otras de ejecución y otras, en el terreno, por liquidación total y global, de 123.419 pesetas.

Se acuerda aprobar la certificación de las obras de la Plaza de Pedro y Plaza del Obispo.

Se acuerda aprobar la certificación de las obras de la Plaza de Pedro y Plaza del Obispo, por liquidación total y global, de 68.847 pesetas, y otras de ejecución y otras, en el terreno, por liquidación total y global, de 123.419 pesetas.

Rancho Paine.

Caso de que se resaca la diputación esta propuesta, que el costo que se presenta por parte del Ayuntamiento, sea cubierto con cargo a la cantidad de 9.758.315 61 pts. que figura en el presupuesto ordinario de 1904; con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Instrucción y Ciencias. Por cuanto el pago de los honorarios técnicos que refleja la citada exhibición debe entenderse en lo que respecta al pago ya establecido de la Ley de Retribuciones de Funcionarios de Enseñanza Social.

18 y 19.

Se acuerda aprobar las siguientes obras por obras en varios grupos: Catedral, Virrey, Solano y otros.

Quo seguido se acuerda proceder a la recepción provisional, sobre bases las dos correspondientes licitaciones, y pago de las mismas, relativas a las obras de entubamiento y conservación de alcantarillas en el grupo Catedral, Virrey, S. Pedro, S. Alonso e Indiferencia, por el contratista D. Manuel Monte, por un total de 97.890 pesetas; y las realizadas en el grupo Catedral de la localidad, por el contratista D. Antonio Mora, por el importe de 33.180 pesetas.

20.

Se acuerda adjudicar provisionalmente el estudio de las obras de Catedral, Virrey, S. Pedro, S. Alonso, S. Juan y S. Gerardo Rancho Paine, a D. Gerardo Rancho Paine.

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
Adjudicar provisionalmente a D. Antonio Gabriel Mora de Tiqués y D. Gerardo Rancho Paine Rodríguez Nolas, por bases de estudio que se insertan a continuación, por la Comisión Municipal Permanente en el día 20 de junio último, con una dotación económica de treinta y cinco mil pesetas (35.000 pts.) cada uno, teniendo en cuenta, en la base del artículo 1.º del programa que se adjunta, que dichas bases no serán modificadas en forma definitiva hasta que por los interesados, en el plazo improrrogable de dos meses, se presente al Ayuntamiento la documentación justificativa de la autenticidad de las obras, expedida por el Ministerio del Aire y el Reglamento de materiales en el caso de Pilotos del aeroclub de Barcelona. En caso contrario los derechos concedidos a dichos interesados, cesarán en los siguientes inmediatamente devolviéndose en el curso de un mes, a D. Gerardo Rancho Paine Rodríguez Nolas (terceros) y a D. Manuel Miguel Ferrer Lombán (cuarto).



21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29,
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38.
Se acuerda dar de baja diversos recibos, en propuesta de Rentas y Exenciones.

Auto continuo, a propuesta de Rentas y Exenciones, se acuerda dar de baja por los recibos que se detallan, los recibos que se reanuncian en continuo:

Por Labores sin Cobro:

- Nº 387, 448 pesetas, Guillermo Calvo.
- Nº 670, por 458 pesetas, Juan y Jorge Campi.
- Nº 182, por 1.068 pesetas, José Yelbert.
- Nº 1479, por 2.062 pesetas, Justo Bismarck Cepal.
- Nº 1200, por 492 pesetas, Pedro G. Llanusa.
- Nº 1208, por pesetas, 1006, Francisco Llanusa.
- Nº 1315, por pesetas, 1.454, Francisco Benabí.
- Nº 1689, por pesetas, 1.342, Honorato Moya.
- Nº 1828, por pesetas, 168, Magdalena Orlina.
- Nº 1880, por pesetas, 800, Guillermo Carral.
- Nº 1924, por pesetas, 508, Benito Pérez.
- Nº 2002, por pesetas, 248, Jorge Ponce.
- Nº 2216, por pesetas, 204, Antonio Bayo.
- Nº 2419, por pesetas, 302, José Sánchez.
- Nº 2662, por pesetas, 192, Juan Bou.
- Nº 2669, por pesetas, 736, Bernardo Brías.
- Nº 2444, por arbitrio fuere de valor de los terrenos, en nombre de D. Antonio Juan Mulet.

Seguidamente se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuso to por la Casa de Abogados de esta Ciudad, contra liquidación sobre arbitrio fuere de valor de los terrenos, por pesetas 58.144, obrando así el expediente C-10.314.

39.

Se acuerda aprobación definitiva de contribuciones por Rentas Simples de municipal, año 1971, por un total de 26.734.784 pesetas.

Auto continuo se acuerda aprobar los aumentos de contribuciones, en consecuencia al presente auto, 1971, por Rentas Municipales Industriales, por un total de 26.734.784 pesetas. Toda vez que durante el plazo de exposición al público no se ha formulado reclamación alguna.

40, 41, 42, 43, 44, 45, 46,
47, 48, 49, 50, 51, 52, 53,
54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61.
Se acuerda dar de baja diversos recibos a propuesta de Rentas y Exenciones.

Seguidamente, a propuesta de Rentas y Exenciones, y por los motivos que expone, se acuerda dar de baja los recibos que se reanuncian en continuación:

Recibo Municipal Territorial:

- Nº 340.090, de fecha 1971, por pesetas 466, Gabriel Ferrasa.

Nº 790270, por pesetas 404, Rafael Murat. = Nº 820050, por pesetas 650, Simón Domingo. = Nº 900110, por pesetas 446, Francisco Domingo.
 Nº 187.210, por pesetas 440, Daniel Ferrer. = Nº 321.230, por pesetas 160, José Ferrer. = Nº 410.210, por pesetas 440, Antonia Serra.
 Nº 536.090, por pesetas 350, Onofre Oliver. = Nº 606.030, por pesetas 366, Antonia Serra. = Nº 300240, por pesetas 611, Antonio Borrás.
 Nº 446, por pesetas 4.284, José Luis Barberán, Dirección Construcción Simón Domingo.

Nº 549, por pesetas 2.250, Francisco Rigo por ídem ídem.
 Por obras de terminación relación 15, por pesetas 109.695, por ídem contribuyentes. Por ídem ídem, relación nº 16, por pesetas 104.220,50.
 Nº 601, libro municipal territorial, por pesetas 1446, Francisco Ferrer.
 Nº 2.513, por pesetas 160, Antonia Serra, por ídem ídem. Sumas: 4.644, 69 y 5.370-70 y 4.638-71, por pesetas 1.500, José Forteza.
 Sumas: 5.088 y 5.100, por pesetas 600, Bernardo Santamaría, por ídem.
 Nº 9.012, por pesetas 1.000, Rafael Capella, por ídem ídem.
Por trabajos de consumo:

Relación nº 5, por pesetas 3.850, diversos contribuyentes.
 Relación nº 6, por pesetas 1.200, varios contribuyentes.
 Libro nº 5, Ocupación Vía Pública, 70.400 pts. Se han abonado los correspondientes al concepto de arbitrio por diversos ítem Construcción, correspondiente de tal período año, por un total de 877.500 pesetas, fecha que durante el plazo de exposición al público no se ha presentado reclamación alguna.

62.
 Se acuerda aprobar la contribución por arbitrio en el año 1971, por un total de 877.500 pesetas.

Seguidamente se acuerda encargar y abonar al Centro de Estudios y Promoción S. de la edición de la obra por 7.13. M. de 1.839 ejemplares varias circulantes, mes de junio corriente año, por coste de 44.522 pesetas, y Municipal de Contribuyentes y Libro Periódico de Boletín a particulares, año 1971, por coste de 65.812 pts.

63 y 64.
 Se acuerda encargar a la Imprenta y Promoción S. de la edición de varias circulantes y otros ejemplares de 44.522 pesetas y otros ejemplares de 65.812 pts.

Seguidamente se acuerda aprobar la Remoción de Buites Sembrados, correspondientes al Primer trimestre del año en curso de la Remoción de Exentiva, importando, totalmente, en concepto de obra los sumos de 70.342.665'80 pesetas.

65.
 Se acuerda aprobar la Remoción de Buites Sembrados, I trimestre 1971.

Para segundo de acuerdo se acuerda la adquisición y pago a la Empresa de Buites S. de 9850 kg. aprovisionada y otros para la Buites

66.
 Se acuerda adquirir y abonar a la Empresa de Buites S. de 9850 kg. aprovisionada y otros para la Buites

67. Finales construcción para Brigada de Obras.

orden de Obras, por un importe total de 24.091 pesetas.
Seguidamente, habiéndose de tramitar de urgencia y demás, acordados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de día 20^{ta} del corriente año, se acuerda la realización y encargo de las obras de pavimentación y drenaje de un tramo de la calle Botines entre Oranion y Puerto Real, por un total y global presupuesto de 3.899.474 pesetas, adjudicándose al contratista D. Juan Perello Lerola por convenio directo, atribuyéndose con cargo en la partida 154 y c. Especiales.

68. Se acuerda autorizar y encargar la ejecución de las obras de pavimentación y drenaje de un tramo de la calle Botines, tramo (límite de urbanización).

69. Se acuerda autorizar y encargar la ejecución de las obras de pavimentación y drenaje de un tramo de la calle Botines, tramo (límite de urbanización).

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción provisional y aprobar la liquidación correspondiente de las obras de pavimentación y drenaje de las calles, 107, 108, 109, número 4 y otras, de las que se acordó por D. Juan Perello Lerola, cuyo total y global liquidación se eleva a la cifra de 401.248 pesetas, pagaderas de la partida 154 y c. Especiales.

70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76. Se acuerda autorizar y encargar la ejecución de las obras de pavimentación y drenaje de un tramo de la calle Botines, tramo (límite de urbanización).

Dito segundo, en las mismas condiciones de siempre, que fueron en sus respectivos expedientes y los que fueron aprobados por la C. G. Ayuntamiento en sesión de día 30 de abril del corriente año, se acuerda autorizar y encargar para la ejecución de dichas obras en las calles que se detallan en continuación:

En las calles: Pl. de Manacor, adentrado solo en la obra. - Oranion 40, bajo la obra. Pl. de Manacor, 373, bajo obra. Caro, Dr. Barberi, Pl. Real, impares; Manuel, Pl. del Pilar, Santa Clara, calle sin nombre, 20, Bar 93, (Pl. S. Oliva); Kallissir, Sanagoza, Bebehe, Magallanes, Pl. sin nombre solar 93, Pl. S. Oliva; Sanagoza, Dr. S. Ferra - Capitán Soler, bajo obra; Gótila; Andrea Doria, 34; Bajo obra - Pl. Globala Betrales, bajo obra; Barro, Puerto de San Juan, bajo obra; Misico, Puerto de San Juan, bajo obra; Calle 13, solar 40 (Las Casas Nuevas), Daba, División Igual, Pl. de San Juan, bajo obra; Roble.

77. Se acuerda autorizar y encargar la ejecución de las obras de pavimentación y drenaje de un tramo de la calle Botines, tramo (límite de urbanización).

Seguidamente se acuerda la adquisición y cargo a la casa eléctrica Bingerrot, de materiales de todo género para la instalación de riegos por dispersión de los portales sitos en la calle de Pl. de Manacor por coste de 98.614 pesetas.

78. Se acuerda autorizar y encargar la ejecución de las obras de pavimentación y drenaje de un tramo de la calle Botines, tramo (límite de urbanización).

Dito segundo se acuerda abonar las horas extraordinarias por las horas de la Brigada de Electricistas, durante el pasado mes de agosto, por un total importe de 15.529 pesetas, según una relación que comienza por D. Juan Bibiloni Serra y Ferrera.

79.

Se acuerda en cargo de instalación municipal en calle Capitán Bonaventura Bou.

80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90.

Se acuerda en cargo de ejecución y abonar materiales de obras diversas.

por D. Fernando Fernández Sureda.

Se acordó de acuerdo en cargo de la ejecución municipal de obras de la calle Capitán Bonaventura Bou entre las de Bilbao y en, como se acordó, en la Casa Petrona Benavente, por presupuesto de 85.575 pesetas, aprobándose el correspondiente proyecto al efecto presupuesto.

Auto que se acuerda en cargo de ejecución y abonar, materiales de diverso orden y servicios necesarios, según se detalla en continuación.

- Dr. C. Casanola, materiales circulación, 1.812'40 pesetas.
- Dr. la misma, por idem idem, 2.434'365 pesetas.
- Dr. C. Lumbra, pinturas y otros, por coste de 16.965 pesetas.
- Dr. D. José Moya, alertas y trabajos, por coste de 9.500 pesetas.
- Dr. D. Alberto Echeburu, obras de reparación de foso de agua y otros, por coste de 18.207 pesetas.
- Dr. D. Sebastián Correas, una Motocombi, Douglas, Deutz, tipo 84-5 y otros por coste total de 94.846 pesetas.
- Dr. D. Juan Perjuna, reparaciones persianas y otros en la casa Comisaría, por 35.431 pesetas.
- Dr. D. Mateo Sant Pastor, reparaciones vehículos municipales, por coste de 10.387 pesetas.
- Dr. Baltasar Escobedo Sureda, por idem idem, 35.289 pesetas.
- Dr. Baltasar Campuz, por idem idem, 19.934 pesetas.
- Dr. D. Jaime Gordiola Sureda, por idem idem, 8.376 pesetas.

91.

Se acuerda darse por enterada y recibida al Sr. Comisario de Administración Municipal de Comisaría de Comisarios de la Policía Local.

92-93.

Se acuerda aprobar los presupuestos de la obra de abastecimiento de agua potable en la zona de San Sebastián de Guzmán y en la zona de San Sebastián de Guzmán y en la zona de San Sebastián de Guzmán.

Auto que se acuerda dar por enterada de la resolución dictada por el Tribunal Provincial Económico Administrativo, de esta Capital, de fecha 27 de febrero último, en la reclamación formulada por el concepto de Contribuciones Generales, por la Comisaría de Propietarios del "Coliflor" denominado "La Carlota".

Se acordó de acuerdo aprobar los presupuestos número 92 y 93 del Orden del día.

Dr. D. Juan Perjuna, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1940, aprobó el "Proyecto de Estación de depuración de aguas residuales" a realizar con cargo al presupuesto de inversión de 1941 al efecto.

Prosiguiese la realización de las obras correspondientes a la

en esta parte de dicho proyecto, los servicios técnicos de este despacho Municipal Municipal han procedido a liberar la minuta Primera y única definitiva y liquidación de obra por el contratista D. Bartolomé Ramón Góngora, cuyo importe total de la misma se eleva a la cantidad de 1.486.783'80 pts., de las cuales corresponden al tanto contratista por la cantidad de 1.424.834'80 pts. y 61.949,- en concepto de honorarios técnicos.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 12 de marzo del corriente año, acordó tener en cabo las obras correspondientes al Proyecto de construcción de un transe de tubería de fundición por Fibrocemento de 200 mm. de ø en la calle Marques de la Cruz, satisfaciendo el importe de las mismas con cargo a la Partida n.º 275, art. 1º, capo 1º del vigente Presupuesto Municipal de gastos.

Después de haberse cumplido con las referidas obras, los servicios técnicos de este despacho Municipal han procedido a liberar la minuta definitiva y liquidación de obra ejecutada, en valor de eleva a la cantidad de 187.281,- pts.

Se recomienda se acuerde aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

94.

Se acuerda emitir licencia con enumeración para estudios en el curso de Promoción Social Bilingüe

Que atendiendo las razones expuestas por la solicitante, se acuerda en la Comisión Administrativa de este Ayuntamiento Sr. Ramón Rodríguez Bangua, licencia para estudios en la forma y condiciones prescrites en el artículo 4º del art. 4º del vigente Reglamento de Funcionarios, y a partir del próximo día 1º de Octubre, para el curso selectivo pre-nival de Ciencias Exactas.

95.

Se acuerda abonar horas extras de labores en porteros y botones y de remuneración sus hijos

Seguídamente se acuerda abonar las horas extraordinarias por Tablas por Porteros y Botones de esta Casa Consistorial, prestadas durante los meses de julio y agosto último, así como las diferencias correspondientes al mes de junio anterior, por un total de 26.728 pesetas, según una relación que comienza por D. Constantino Dávila Bizarra 4.767 pesetas; y termina por D. Manuel Jesús Sandoval Portero, 4.164 pesetas.

96.

Se acuerda expedir autorización a ciertos empleados en categoría superior de varios municipios de Palmira y Guacarán.

Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

1º.- Comparar en unos efectos económicos en la categoría de Subcaudal (F.º 2º) de la Brigada de Bomberos y Operaciones de esta Corporación a los F.ºs (Oficiales 1º) D. Miguel Nicolás Nicolás y D. Roberto Ramírez Garrido; en la categoría de F.ºs (Oficiales 2º) el agente F.º (Oficial 2º) D. Vicente López Barrantes; y en categoría de Agentes de 1º (Oficial 1º) en los Agentes de 2º (Oficiales); D. Jaime Carrero Valencia,

S. Antonio Gonzalo Gonzales, S. Santiago Villarroel Jimenez y S. Qui-
 rruno del Pozo, por haber sido autor de servicios en dicha categoría
 de conformidad con el art. 19 del Convenio Colectivo para editores,
 administrativos y Oficiales y Dependientes en general de la Provincia
 de Buenos Aires, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia num. 16.264
 de fecha 19 de enero de 1971; y debiendo haber los mismos los meses
 netos siguientes: 8.808 pts. mensuales, 243 pts. También mensuales,
 estos últimos como premio de permanencia, los anteriores con
 prorrateo en los años de servicio conforme al acuerdo del Excmo.
 Consejo Pleno de 20 de febrero de 1971, y dos pagos extraordinarios
 calculados sobre dichos retribuciones, con efectos económicos del
 1º de septiembre de 1971; con respecto al que se equipara a la categoría
 de F-1, los retribuciones a percibir consisten en 7.187 pts. mensuales
 como salario, 198 pts. mensuales como premio de permanencia, de an-
 ticipación correspondiente a los de servicios y dos pagos extraordina-
 rios calculados sobre dichas retribuciones, con efectos económicos del 1º
 de septiembre de 1971, y los que se equiparan a Cajas 1º (Oficiales
 2º) deben percibir: 5.995 pts. mensuales como salario, 165 pts. men-
 suales como premio de permanencia, los anteriores correspondien-
 te a los años de servicios y dos pagos extraordinarios calculados
 sobre dichas retribuciones, con efectos económicos del 26 de
 agosto de 1971.

2º - Que determinándose en el referido art. 19 del convenio de expropia-
 ción de efectos económicos, en la categoría superior, aunque no lo
 sean propiamente y estableciendo el art. 17 en sus más de veintidós
 años que en virtud de acuerdo del Excmo. Consejo Pleno de 20 de fe-
 brero de 1971 se dispuso en abono, calculado en un 50% de la Ta-
 bla de salarios según categorías del art. 22, acordado precedentemente,
 o sean: los subcategorías 4.404 pts. mensuales, los F-1 3.593 pts. mensua-
 les, y los de categoría 1ª 2.997 pts. mensuales.

97.

Se acuerda rescisión Contrato
 con S. F. del Pozo, a petición propia
 (sección Montebelo).

98.

Se acuerda contratar para ser

Subsidiariamente se acuerda acceder a la solicitud de rescisión de
 contrato celebrado con S. José Carlos Jimenez, con efectos economi-
 cos a partir del día 30 de septiembre del presente año.

Subsidiariamente se acuerda aprobar la propuesta que se suscribe a
 continuación:

Continúan los servicios de Enrique Ferriondo y Rodriguez para

Argentina.

Dr. Antonio B. Gironi Cujat: 93.240-pes. de emolumento bimestre; 46.620-pes. anuales de indemnización por jubilación; 15.540-pes. anuales por los gastos extraordinarios y complementarios durante un total de 155.400 pes. anuales, correspondiendo en consecuencia la cantidad mensual de 12.950-pes.; dichas cantidades han sido calculadas respectivamente de acuerdo con los artículos 25 y 18 de la Ley 1081 de 20 de julio.

Con este estado, suscribiendo el Orden de los otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores presentes en el acto.

I y II.

Se acuerda aprobar horas extraordinarias a personal de Alcaidía y chóferos de la misma.

Se acuerda aprobar las horas extraordinarias correspondientes por el personal que se indica, de la Alcaidía, así como chóferos de la misma, durante los meses de julio y agosto de 1963:
Dr. D. Dr. Moll González, 92 horas, 4.360 pes. = Dr. D. Bernardo Peter Bernas, 10 horas, 670 pes. =
Dr. P. Hotel de Alcaidía: Dr. D. Juan Barrera Dominguez, 25 horas, 1.575 pes. = Dr. D. José María Pereda, 23 horas, 1.449 pesetas.
Dr. D. Juan Manuel Fariol, 34 horas, 2.331 pesetas. = Dr. D. Claudio del Montebonno, 29 horas, 1.827 pes. = Total importe 4.182 pes.

III.

Se acuerda aprobar cuenta de Alcaidía.

Se acuerda aprobar una cuenta presentada por la Alcaidía, por un importe de 39.000 pesetas, por gastos del mundo, oro de ley, con el abono de iniciales, adquiridos en las Casas Villanueva y Barisera - Joyeros. Humadiz.

IV.

Se acuerda contratar servicios de un aux. administrativo Dr. María Isabel Belmonte García-Ruiz.

Contra se acuerda aprobar la propuesta que se suscribe a continuación:
Contratar los servicios de Dr. María Isabel Belmonte García-Ruiz para el cargo de auxiliar administrativo con una remuneración mensual de 8.500-pes., desde el día 4 hasta el día 30 del presente mes y año. Teniendo en cuenta que existe consiguiente presupuesto consignado en el vigente presupuesto y de acuerdo con el art. 9º de la Ley 1081/63 de 20 de julio.

V.

Se acuerda aprobar cuenta de gastos de este Ayuntamiento.

Contra se acuerda aprobar una cuenta importante de la cuenta de 1.200 pes. presentada por el Montebonno de este Ayuntamiento, por materiales Postres Moll y compra otros plásticos. Contra en el Orden de Dr. Gironi.

VI.

Se acuerda que por la Comisión de Vías y Obras, se remita a la C. M. Permanente, sobre certificación por término cuarenta y ocho días, de que se han realizado con seguridad en todas las obras.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Excmo., que se expresa como sigue: Estimo que en las repeticiones de peticiones, al término mencionado de su certificación debería expresarse que las obras se han hecho con seguridad en las obras impuestas, por cuyo motivo considero que, por la Comisión respectiva, se estudiará esta propuesta y se someterá a la Comisión Municipal Permanente, sobre este extremo.

Se acuerda aprobar dicha propuesta y en traslado a Vías y Obras.

Y en este estado, no habiendo otros asuntos para ser tratados, en mi nombre otro señor acierta hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y cincuenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual certifico.

El Excmo.

L. Pauora

~~Acta~~
~~Acta~~
L. Pauora

~~Acta~~
Francisco J. J. J.

~~Acta~~
El Interventor

~~Acta~~

~~Acta~~

El Secretario int.

1243.

Con la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora doce del día veinte y dos de septiembre de mil novecientos setenta y uno, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. D. Excmo. D. Gabriel Aguilera